SEREMI
Región Metropolitana

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
EGPH/ECS
INT. N° **2018** 2992

OTÓRGASE NUEVO PLAZO DE INICIO DE OBRAS DE PROYECTO(S) QUE SE INDICA(N), DE ACUERDO AL D.S. Nº 255/ (V. y U.), DE 2006.

SANTIAGO, 05 DIC 2018

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 3515

VISTOS:

a) Lo dispuesto en el artículo 21, letra l), inciso final, del Decreto Supremo Nº 255, (V. y U), de 2006 que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

b) Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 6042, (V. y U.), de fecha 14 de mayo de 2017, modificada por la Resolución Exenta N° 11.523 (V. y U.), de fecha 26 de septiembre de 2017, que delegan en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo las facultades que indican.

c) El Oficio **Nº 13217** de fecha **120.11.2018** del Subdirector de Vivienda y Equipamiento del SERVIU Metropolitano, que solicita se prorrogue el plazo de inicio de obras y se pronuncia favorablemente en cuanto a dicha solicitud, respecto a los proyectos que se indican en la tabla que se adjunta, los que fueron seleccionados por medio de la **Resolución Exenta MINVU N° 3436 del 20.12.2017.**

d) Las facultades que me confieren el D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976 que fija el Reglamento de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo y DS 29 (V. y U.) que nombra al infrascrito Secretario Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo.

e) Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO

a) Que, de acuerdo a lo señalado en el Oficio singularizado en el Visto c) de la presente Resolución Exenta, es necesario prorrogar el plazo de inicio de obras del proyecto que se indica en la siguiente tabla:

PROYECTO	COMUNA	PSAT	COD. GRUPO	TÍTULO	N° BENEF.	FECHA MÁX. POR NORMATIVA INICIO DE OBRAS
Conjunto Baquedano II MZ B Copropiedad 1	Paine	CREAR Serey y Otros Asociados S.A.	65.137.888-5	II	45	18.02.2018

b) Que se hace necesario regularizar el proceso administrativo para inicio de obras de los proyectos señalados en el Considerando anterior de la presente Resolución Exenta, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.

c) Que el SERVIU Metropolitano, mediante Oficio señalado en Visto c), fundamenta la necesidad de prorrogar la fecha de inicio de las obras, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. Otórguese nuevo plazo de inicio de las obras por un período de **151 días corridos**, a partir de la fecha del vencimiento del plazo original de 60 días, que empieza a regir desde la emisión del Certificado de Subsidio, para el/los proyecto/s del D.S. N° 255 (V. y U.), de 2006, indicados en el Considerando a), de la presente Resolución Exenta.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL METROPOLITANO MINVU

BORIS GOLPPI ROJAS
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO

MGS/RPA/CVM

DISTRIBUCIÓN:
- Destinatario.
- Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Subdirector de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Equipo Gestión Política Habitacional
- Archivo
- Art. 7/g Ley de transparencia

Ref. Oficio SERVIU N°13217 del 20.11.2018
27.11.2018